

## La fe reformada sobre el gobierno civil

*David J. Engelsma*



NADIE PUEDE DUDAR DE LA IMPORTANCIA de una comprensión sólida y clara del gobierno civil, de la autoridad que el gobierno civil tiene sobre él y del deber que tiene hacia el gobierno civil. Las Escrituras no sólo hacen que la relación del cristiano con el Estado forme parte de su vida agradecida y santa (Ro. 13:1-7; I P. 2:11-17), sino que la amplia esfera del poder del Estado asegura que cada uno de nosotros entre en contacto directo con el gobierno civil, o se vea afectado por él, a diario. El adolescente que quiere conducir debe recibir una licencia del estado, y a partir de entonces someterse al estado cada vez que sale a la carretera. El predicador oficia la boda de una pareja sólo si el estado ha autorizado el matrimonio, y lo dice en la ceremonia. El gobierno de Estados Unidos exige a los padres que eduquen a sus hijos hasta cierta edad y estipula la forma en que debe hacerse. Los agricultores y los hombres de negocios tienen que enfrentarse a muchas leyes que regulan sus operaciones. El trabajador es dolorosamente consciente del Estado cada vez que se da cuenta de la gran parte de su salario que se le retiene en concepto de impuestos. También están los efectos del gobierno civil en nuestras vidas que solemos dar por sentados (¡pero no deberíamos!): la protección de la policía; la seguridad frente a las invasiones gracias a las fuerzas armadas; y el orden general en nuestro país gracias al gobierno a todos los niveles.

Es especialmente urgente que los cristianos reformados sean claros y sensatos en su pensamiento sobre el gobierno civil hoy en día debido a los poderosos movimientos que los tientan a adoptar nociones erróneas y prácticas ilegales en esta área de sus vidas. ¡La revolución es ahora una opción cristiana! De hecho (se nos dice), ¡la revolución es la vocación cristiana! En los años 60, las iglesias liberales se unieron a la desobediencia civil mediante la cual los negros obligaron al Estado a concederles sus derechos civiles. En la actualidad, la teología de la liberación aprueba la revolución violenta como medio para liberar a los oprimidos en América Latina y Sudáfrica, si no como medio principal, sí como último recurso. Últimamente, los cristianos conservadores y evangélicos, incluidos algunos de los nombres más prominentes, no sólo aprueban la desobediencia civil, es decir, la violación deliberada y estratégica de ciertas leyes del país y el alarde de la autoridad del Estado detrás de estas leyes, con el fin de obligar al Estado a cambiar las leyes consideradas injustas, por la fuerza; sino que también proclaman este comportamiento anárquico como obediencia al Evangelio, y llaman a los cristianos creyentes en el Evangelio a participar en él como expresión del discipulado de Cristo. Liberales y conservadores, modernistas y evangélicos juegan al mismo juego, los unos para liberar a los oprimidos de una vida de pobreza y miseria, los otros para salvar a los nacidos del asesinato del aborto. “¡Por el amor de Dios, rebélate!”

No puede haber escapado a la atención de los miembros de nuestras Iglesias Protestantes Reformadas que al menos tres casos de apelación sobre la relación del creyente reformado y el gobierno civil han llegado a las asambleas más amplias en los últimos años. Esto nos recuerda, si es que necesitamos que se nos recuerde, que la cuestión de la enseñanza de la fe reformada sobre el Estado es de importancia práctica para la vida de nuestras propias iglesias. En 1986, el Classis West confirmó la disciplina impuesta por un consistorio a un miembro que se negaba a cumplir las leyes del impuesto sobre la renta del país, condenando, así como revolucionario el movimiento de protesta contra los impuestos. El Sínodo de 1987 se pronunció sobre un caso de nuevo matrimonio de una persona divorciada. Un elemento importante de la decisión fue el reconocimiento por parte del Sínodo de la regulación estatal del aspecto civil y social del matrimonio, de modo que «la pecaminosidad del matrimonio de una persona divorciada no anula este aspecto civil del matrimonio y, por tanto, toda la realidad del matrimonio, contraído bajo la autoridad divina del Estado» (“Actas del Sínodo”, art. 14). El año pasado, un apelante pidió al Sínodo que anulara una decisión de Classis East que le obligaba a someterse a la sentencia de un tribunal civil que concedía derechos de visita a los hijos de su esposa divorciada. El Sínodo confirmó la decisión de Classis basándose, en parte, en que “el derecho de una madre biológica a tener derechos de visita con sus hijos está reconocido y protegido por el Estado (Romanos 13) ...” (“Actas del Sínodo”, 1988, art. 29). En estos tres casos, las asambleas honraron la autoridad del Estado y pidieron a nuestros miembros que se sometieran a ella.

Como iglesias reformadas, confesamos que el gobierno civil ha sido ordenado por Dios. Cualquier gobierno particular que exista en un país ha sido ordenado por Dios. El gobierno no es “del pueblo”; el gobierno es de Dios: “No hay autoridad sino de Dios, y...por Dios han sido ordenadas” (Ro. 13:1). Los funcionarios de un gobierno, desde el jefe del ejecutivo hasta el burócrata que baraja papeles, han recibido autoridad para gobernarte a ti y a mí “de arriba” (Juan 19:11).

El Estado, con su miríada de funcionarios, es el siervo de Dios. Tres veces en el pasaje clásico del Nuevo Testamento sobre la responsabilidad del cristiano ante el Estado, Romanos 13:1-7, el apóstol llama al Estado y a sus funcionarios “ministros” o siervos de Dios. Es un título muy honorable. El gobierno no es sólo, ni siquiera principalmente, el siervo del pueblo. Como siervo de Dios, el gobierno debe servir a Dios. Qué diferencia habría si nuestro gobierno se viera a sí mismo como un siervo, no principalmente del pueblo, sino de Dios. En este caso, las grandes cuestiones no se decidirían sobre la base de las encuestas de opinión pública, sino sobre la base de la voluntad de Dios. Aunque algo más de la mitad de la población estuviera a favor del aborto a petición, el Tribunal Supremo dictaminaría que el aborto es un asesinato, punible con la muerte, basándose en que ésta es la voluntad de Dios, claramente revelada tanto en la ley natural como en la Biblia.

Independientemente de la ignorancia del Estado sobre su condición de siervo, de hecho, sirve a Dios. El servicio que presta es el mantenimiento de cierto orden externo en la sociedad mediante el castigo de los criminales y la protección de los que hacen el bien (I P. 2:14). La tarea del Estado es la administración de la justicia externa, terrenal, en una nación; y cada Estado lleva a cabo esta tarea, aunque imperfectamente, incluso el más corrupto de ellos.

Esto no es un pequeño beneficio para la iglesia y para el cristiano. El orden exterior en una tierra es un don precioso de Dios para nosotros. Quitad a los magistrados y, como dijo Calvino, “todos tendremos que vivir como ratas en la paja.” El peor gobierno es preferible a la anarquía.

El propósito de Dios con el gobierno civil es que, mediante la restricción externa de la disolución de los hombres, la iglesia pueda existir y llevar a cabo su tarea de predicar la justicia espiritual e interior del Evangelio, extendiendo así el Reino de Dios. Del mismo modo, el pueblo de Dios puede vivir una vida tranquila y pacífica en toda piedad y honestidad, es decir, una vida dentro del Reino (I Ti. 2:2).

Dios tiene dos grandes siervos en el mundo: la iglesia, que le sirve libremente por gracia, y el Estado, que le sirve en su mayor parte (hay algunos cristianos en el gobierno, aquí y allá) a fuerza del poder soberano de la providencia de Dios, como Ciro en el Antiguo Testamento.

Los cristianos reformados deben honrar al siervo de Dios, el Estado. No deben considerarlo diabólico. No deben despreciar al gobierno como “política sucia.” Ningún joven temeroso de Dios debe llamar “cerdo” al policía.

Podemos usar el Estado, en las funciones que Dios quiere que sirva. El cristiano puede recurrir a los tribunales en defensa de su nombre y su propiedad. Una iglesia puede reclamar la protección de las autoridades para la posesión de sus bienes y la paz y el orden de sus reuniones, como lo establece el Artículo 28 de la *Orden de la Iglesia Reformada*. Un cargo en el gobierno es una profesión perfectamente adecuada para un cristiano reformado. Los jóvenes deben inscribirse en el servicio militar obligatorio y servir en las fuerzas armadas cuando sean llamados a filas.

El hijo de Dios nunca puede rebelarse, o “resistir”, como dice la versión King James en Romanos 13:1ss. La prohibición contra la revolución es absoluta e incondicional. Este es el calvinismo histórico. La noción, popular hoy en día, de que el calvinismo es una teología revolucionaria es errónea. Tanto Lutero como Calvino prohibieron incondicionalmente la revolución por parte del cristiano. Para ambos, la única forma permisible de derrocar a un tirano era la resistencia legal de los “magistrados menores.” Uno de los principales propósitos de la redacción de la *Confesión Belga* fue disociar a la Iglesia Reformada de los sediciosos anabaptistas. En nuestra confesión está escrito: “Los reformados no somos revolucionarios.” El *Catecismo de Heidelberg* hace del rechazo a toda conducta revolucionaria (¡incluyendo la rebelión del corazón!) una postura credencial, cuando obliga a toda persona reformada a someterse a “todos mis superiores... soportando también pacientemente sus flaquezas ...” (Día del Señor, 39).

La importancia es doble:

1. Así, escapamos al juicio iracundo de Dios, de hecho, la condenación que Él visita a todos los que se resisten a Su ordenanza, Su siervo.
2. Así nos distinguimos del mundo que se rebela contra la autoridad de Dios, agradando a nuestro Soberano con una vida santa.

Tal vez sólo en este momento entre las iglesias reformadas y presbiterianas, las iglesias protestantes reformadas son, y pueden ser, coherentes en su testimonio y comportamiento de sumisión a la autoridad ordenada por Dios. Porque, a costa de grandes sacrificios personales por parte de muchos trabajadores y a costa del crecimiento numérico, estas iglesias se han opuesto resueltamente a la revuelta contra la autoridad del empleador -la revuelta *violenta* contra la autoridad del empleador- en el ámbito laboral que es inherente a los sindicatos. Nuestro discurso contra la rebelión no ha sido barato.

La sumisión incondicional no es lo mismo que la obediencia incondicional. El Estado no es Dios. El Dios y Padre de Jesucristo es Dios. Sólo Él ordena nuestra obediencia incondicional. El Estado debe ser obedecido excepto cuando su ley exige desobediencia a la voluntad de Dios en las Sagradas Escrituras. Precisamente porque los cristianos reformados obedecen por amor a Dios, o por “conciencia”, como dice Romanos 13:5, adoptan una postura vigilante y crítica con respecto al gobierno civil. El César no tendrá las cosas que son de Dios.

Hay signos ominosos en nuestro país. El Estado se diviniza, tomando para sí las prerrogativas de Dios, como es evidente en la ley del aborto: el Estado se apodera de la soberanía sobre la vida y la muerte. El Estado se convierte en totalitario, metiéndose en todos los ámbitos de la vida, como es evidente en general en el Estado del bienestar y, en particular, en la financiación y el control del Estado sobre el cuidado de los niños pequeños en las guarderías. El Estado se entromete en la esfera de la Iglesia, atacando lo que los presbiterianos escoceses llamaban los “derechos de la corona del Rey Jesús.” Un tribunal multó recientemente a una iglesia por ejercer la disciplina eclesiástica sobre un miembro; un caso actual tiene a los tribunales amenazando el asesoramiento pastoral de una iglesia a sus miembros; y el temor de que el Estado pueda penalizar a las iglesias que se nieguen a permitir que las mujeres ocupen cargos eclesiásticos o a permitir que los homosexuales practicantes sean miembros no es descabellado.

Aun así, puede que la Iglesia no se rebele. Pero tampoco obedecerá. En nombre de Cristo, le dice al insubordinado siervo de Dios: “Debemos obedecer a Dios antes que a los hombres.” Entonces, como ha sucedido una y otra vez en la historia de la iglesia, ella sufre por causa de Cristo, sin resistirse.

Aun así, el Estado es siervo de Dios. Pues la sangre de los mártires es la semilla de la iglesia.

En cuanto al castigo de los gobernantes impíos, injustos, corruptos e incluso anticristianos, dejamos que el Dios de estos dioses se ocupe de ellos. Él tiene Sus maneras de hacerlo.

